REPUBLICA DE COLOMBIA

# MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

## RESOLUCIÓN No. 1517

25 SEP 2023

*Por la cual se da apertura al proceso de* ***SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA*** **No. MSPS-SACTU-002-2023**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 de 2022 adicionada por la Resolución No. 992 de 2022 y Decreto 0792 de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección de Gestión de Operaciones mediante memorando No. **202341000217673** solicitó adelantar el trámite para la contratación que tiene por objeto: *Adquisición de Cajas de Icopor para la operación del Almacén General del Ministerio de Salud y Protección Social como apoyo a los programas de salud y salud pública y el Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI.*

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2023.

Que la Subdirección Gestión de Operaciones para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud adelanta un proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos

Que el valor del contrato resultante del proceso de selección se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138423 del 27 de marzo de 2023.**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 13 de septiembre de 2023 se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que las observaciones fueron revisadas y tramitadas por el área técnica requirente de la contratación, y producto de las respuestas a las mismas, se realizan ajustes al documento de pliego de condiciones definitivo.

*Continuación de la Resolución por la cual se da apertura al* ***Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. MSPS-SACTU-002-2023.***

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso NO se recibieron solicitudes de limitación del proceso de selección a Mipymes.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la **apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-002-2023**, que tiene por objeto: *Adquisición de Cajas de Icopor para la operación del Almacén General del Ministerio de Salud y Protección Social como apoyo a los programas de salud y salud pública y el Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso es el siguiente:

| ACTUACIÓN | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| **Fecha Prevista de Publicación del Estudios Previos Definitivo (si aplica) Pliego de Condiciones Definitivo**<br><br>**Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección (Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas)** | 26/09/2023 | Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | 27/09/2023<br>Hasta 05:00 p.m. | Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la plataforma SECOP II. |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | 28/09/2023 | Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 29/09/2023 | Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| **Presentación de Ofertas *(Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas),* Apertura de Ofertas, e Informe de presentación de Ofertas** | **03/10/2023 a las 10:00 a.m.** | La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II |
| **Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas.** | Hasta 04/10/2023 | |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 05/10/2023 | Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.** | Desde el 06/10 /2023 al 10/10//2023 Hasta las 05:00 p.m. | Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II |
| **Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.** | 11/10/2023 | Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| **Audiencia Pública para la Subasta Inversa. En ésta se desencriptan los sobres de propuesta económica y se realiza la subasta con los proponentes habilitados.**<br><br>**(Apertura del sobre económico y Publicación de la lista de participantes de la subasta)** | **12/10/2023 a las 10:30 a.m.** | La subasta se adelantará de manera electrónica dentro de la plataforma del SECOP II. |
| **Firma del Contrato** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario | Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato y Expedición del Registro presupuestal** | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato | Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |

*Continuación de la Resolución por la cual se da apertura al **Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. MSPS-SACTU-002-2023.***

| | | |
|---|---|---|
| **Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato | Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| **Plazo de ejecución** | Conforme con lo señalado en los documentos del proceso de selección. | |
| **Forma de Pago** | Conforme con lo señalado en los documentos del proceso de selección. | |

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento que se requiera su modificación, esta se realizará por Adenda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, se celebrará proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica

**ARTÍCULO QUINTO:** El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

**ARTÍCULO SEXTO:** El valor del contrato resultante de este proceso de selección se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138423 del 27 de marzo de 2023.**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 25 SEP 2023

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**GONZALO PARRA GONZALEZ**
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

*Proyectó: Nadia Catalina Torres. - Contratista Grupo Gestión Contractual.*

*Revisó: Kevis Sireck Diez. - Contratista Grupo Gestión Contractual.*

*Revisó y Aprobó: Pedro Fredy Arévalo. - Coordinador Grupo Gestión Contractual.*
*Aprobó: Esperanza Martínez Garzón. - Contratista Asesora Secretaría General.*

Firmado digitalmente por Pedro Fredy Arevalo Villalobos Fecha: 2023.09.25 12:27:05 -05'00'

Esperanza Martinez Garzon